





EXP-UNC: 0029352/2019

CÓRDOBA, 06 SEP 2019

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Personal y Sueldos de esta dependencia.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Decanales Nº 699/2019 y N° 821/2019 se convocó al personal Nodocente de la casa a efectos de votar el miembro del tribunal titular y suplente, como así también se fijó fecha de sorteo, todo de acuerdo a las previsiones del art. 16 de la Ord. 07/12 H.C.S.

Que de la votación efectuada resultaron electos los agentes María Soledad Ávila, Leg. 47.025, como titular y Agustina Elizabeth Giraudo, Leg. 48.961, como suplente, conforme consta en el Acta Nº 2, en tanto que del sorteo efectuado corresponde designar a los agentes Jorge Alejandro Ottonello, Leg. 35.878 como titular y a Luis Leonardo Álvarez, Leg. 35.997, como suplente de acuerdo al Acta N°4 obrante a fs. 31.

Que como miembros titular y suplente representantes de la gestión, se propuso a los agentes Adriana Agüero, Leg. 30.022 y Marina Valeria Ferrari, Leg. 45101 respectivamente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José San Martín" fue debidamente notificada.

Que el presente llamado se realiza de acuerdo a las Actas Nº 13 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

Que en virtud de lo establecido en el art. 25 del Dec. 366/06 esta Autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo Nodocente Categoría 7 del Agrupamiento







Administrativo (Cód. 3667) del Escalafón Nodocente 366/06, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Personal y Sueldos, con una carga horaria de 35 horas semanales y una retribución mensual de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06).

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Designar como miembros del Tribunal para el concurso de que se trata:

Representantes electos por los agentes de la Dependencia

- Titular: María Soledad Ávila, Leg. 47.025
- Suplente: Agustina Elizabeth Giraudo, Leg. 48.961

Representantes de la Dependencia

- - Titular: Adriana Agüero, Leg. 30.022
- Suplente: Marina Valeria Ferrari, Leg. 45.101

Representantes de la Comisión Paritaria por Sorteo

- Titular: Jorge Alejando Ottonello, Leg. 35.878
- Suplente: Luis Leonardo Alvarez, Leg. 35.997.

ARTÍCULO 3º: Los miembros del jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS Nº 07/2012. Asimismo deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso del concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Los miembros del Jurado podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales prevista en los arts. 21 a 27 del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y, subsidiariamente, por alguna de las causales establecidas en el código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como miembro del jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causa debidamente justificada podrán exceptuarse de la misma.

<u>ARTÍCULO 4º</u>: Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

- Tener 18 años de edad.
- Título secundario (Actas paritarias particulares Nodocentes Nº 14 y 27).







- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06).
- Reunir los requisitos de ingreso previstos en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Homologado por Dec. 366/06) y art. 6 de la Ord. 07/12 del H.C.S.

<u>ARTÍCULO 5º:</u> Las **condiciones** generales y particulares para cubrir el cargo son las especificadas en los puntos 5 y 6 del ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 6°: La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 16 al 20 de septiembre de 2019, en el horario de 9 a 13 hs.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS Nº 7/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original y copia para que, previa compulsa, sean reservadas las copias y devueltas al aspirante los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que la resolución de designación se encuentre firme. Cerrada la inscripción, la Mesa de Entradas de la FCC confeccionará un acta con la nómina de los postulantes, elevándola a los miembros del Jurado, quienes la harán pública una vez vencido el plazo de inscripción y por el término de cinco (5) días.

Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) <u>Curriculum nominal de antecedentes</u>. Deberán consignarse éstos conforme el siguiente orden: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- c) <u>Carpeta de fotocopias de comprobantes</u>. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su compulsa.

ARTÍCULO 7°: El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.







La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el cincuenta por ciento (50%) de la misma.

La prueba teórico práctica del concurso se realizará el **día lunes 21 de octubre** de 2019 la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10hs, en espacio a definir, de acuerdo a la cantidad de inscriptos. Ese mismo día el Jurado comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de confidencial y de estricta reserva para el Jurado.

ARTÍCULO 8º: Establecer el siguiente temario:

TEÓRICO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Convenio Colectivo de trabajo para Personal No Docente de la Universidades nacionales (Decreto Nº 366/06, Títulos 2, 4, 5, 7 y 10).
- Reglamentos de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba Ord. HCS U.N.C Nº 07/12.
- Ley de Procedimiento Administrativos Nº 19.549
- Normas de Procedimiento administrativo de la UNC, Ord. HCS Nº 09/10.
- Res. HCS N° 1222/14 (Convenio Colectivo del Sector Docente CAPITULO VII)

PRÁCTICO:

Aplicación de la normativa enunciada y redacción de Notas de acuerdo al instructivo para la elaboración de Notas emitido por la SPGI de la UNC.

El material se encontrará disponible en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC (de lunes a viernes de 9 a 14 hs.) o en www.fcc.edu.ar.

ARTÍCULO 9°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y prueba de oposición, el Jurado deberá ajustarse a lo dispuesto por los arts. 28 a 30 del Anexo I de la Ord. HCS 07/12. El Jurado deberá expedirse dentro de







los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo dirigida a la Decana antes del vencimiento. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Autoridad de la Dependencia, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

<u>Artículo 10°:</u> Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 23 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

<u>Artículo 11º</u>: Protocolícese, comuníquese. Dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº 839

Mgter, Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciancias de la Comunicación

Universidad Nacional de Górdoba

Universidad Nacional de Córdoba

8 3 9 0 6 SEP 2019 República Argentina

EXP-UNC: 0034134/2012

ANEXO I FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO (ANEXO II ORD. 7/12 H.C.S)

1 . ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Área: Personal y Sueldos - Secretaría de Planificación y Gestión Institucionalde la Facultad de Ciencias de la Comunicación

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Se requiere la cobertura de un (1) cargo Nodocente Cat. 7 Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1)

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- Atención al público.
- Manejo y actualización de legajos personales.
- Seguimiento de ausentismo y licencias.
- Redacción de notas y pases de mero trámite.
- Gestión y actualización de datos de legajos en Sistema Mapuche.
- Gestión y actualización de Contratos en Sistema Micuré.
- Organización y archivo de documentos internos del Área.
- Notificaciones.
- Gestión de trámites con la Administradora de Riesgos de Trabajo ART.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Treinta y cinco (35) horas semanales. De lunes a Viernes de 11 a 18 hs.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

1.- Conocimientos generales

- Poseer título de nivel secundario o superior (éste último no excluvente)
- Demostrar conocimientos técnicos administrativos específicos de los procedarea y de los procedimientos de UNC
- Acreditar manejo de sistemas informáticos: Micuré, Mapuche



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 0034134/2012

1) Se requiere los siguientes conocimientos teóricos y prácticos

1.1.- Teórico

- a) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- **b)** Convenio Colectivo de trabajo para Personal No Docente de la Universidades Nacionales.
- c) Reglamentos de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba Ord. HCS U.N.C Nº 07/12.
- d) Normas de Procedimiento administrativo de la UNC: Ord. HCS Nº 09/10.
- e) Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.
- f) R.R. Nº 1600/00
- g) Resolución del HCS 1222/14 (Convenio Colectivo del Personal Docente) Capítulo VII.

1.2.- Práctico

Aplicación de la normativa enunciada y redacción de notas de acuerdo al instructivo para la elaboración de Notas emitido por la SPGI de la UNC

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para la instancia cerrada interna se requiere acreditar experiencia en el Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación UNC.

Mgtar, Mariela Lucrecia Parisi Dacana Pacultat de Canolas da la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba